

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NO. CI-CETI/02/2006
EXPEDIENTE:

Guadalajara, Jalisco, A 25 de enero de 2006.

VISTO: Para resolver el expediente número 02/05, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 1106500000406, y

RESULTANDO

I.- Por solicitud electrónica número 1106500000406 de 27 de enero de 2006, presentada a través del sistema de Solicitudes de Información y dirigida a la Unidad de Enlace del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, se solicitó para su entrega por Internet en el propio sistema, el acceso a la información siguiente:

"ver anexo"

Como otros datos para facilitar su localización, el peticionario no señaló nada

En anexo, el peticionario adjuntó lo siguiente.

1.-Solicito la lista de todos y cada uno de los contratos que ha otorgado esta dependencia a la empresa: *Sistemas de Protección Canina S.A de C.V., de 1996 a la fecha, especificando el número de contrato, el monto de contrato, si dicho contrato se adjudicó de manera directa o mediante una licitación pública, y en caso de que se tratara de una licitación pública, adjuntar las propuestas económicas y técnicas de las otras empresas participantes en cada concurso además del funcionario que decidió otorgar el contrato a la empresa Sistemas de Protección Canina SA de CV, y el criterio bajo el que se otorgó el contrato.*

2.-De todos y cada uno de los contratos que esta dependencia ha otorgado a la empresa *Sistemas de Protección Canina S.A de C.V, desde 1996 a la fecha, solicito el detalle de en cuales de estos contratos se presentaron irregularidades o incumplimientos, detallando a que incumplimientos se refiere y el costo en recursos humanos y materiales, o costo económico que tuvo para esta dependencia el incumplimiento por cada uno de los contratos de la empresa Sistemas de Protección Canina S.A de C.V,*

3.- Solicito la lista de todos y cada uno de los contratos que ha otorgado esta dependencia a la empresa: *Corporativo de Guardias Industriales, SC, de 1996 a la fecha, especificando el número de contrato, el monto de contrato, si dicho contrato se adjudicó de manera directa o mediante una licitación pública, y en caso de que se tratara de una licitación pública, adjuntar las propuestas económicas y técnicas de las otras empresas participantes en cada concurso además del funcionario que decidió otorgar el contrato a la empresa Corporativo de Guardias Industriales, SC., y el criterio bajo el que se otorgó el contrato.*

4.- De todos y cada uno de los contratos que esta dependencia ha otorgado a la empresa *Corporativo de Guardias Industriales, SC, desde 1996 a la fecha, solicito el detalle de en cuales de estos contratos se presentaron irregularidades o incumplimientos, detallando a que incumplimientos se refiere y el costo en recursos humanos y materiales, o costo económico que tuvo para esta dependencia el incumplimiento por cada uno de los contratos de la empresa Corporativo de Guardias Industriales, SC.*

5.-Solicito la copia de constitución de la empresas *empresas: Corporativo de Guardias Industriales, SC. Y Sistemas de Protección Canina S.A de C.V,*

II. Mediante comunicación electrónica y escrita, la Unidad de Enlace del CETI, turnó la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución al Departamento de Recursos Materiales del CETI, con el objeto de que se localizar la misma

III. A través del memorando RM/12/05 de fecha 30 de enero de 2006, , recibido el mismo día, la Titular del Departamento de Recursos Materiales, remitió a este Comité de Información la solicitud 1106500000406, señalando que con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esas unidad administrativa, no se localizaron los documentos solicitados.

IV. Recibidos los documentos citados en los resultandos, que anteceden, este Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, integró el expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º. 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 del Reglamento de dicha Ley.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión del Pleno del Comité de Información del CETI, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que hace alusión en los puntos procedentes, considerando lo siguiente

La información materia de la solicitud no. 1106500000406, se refiere a:

1.-Solicito la lista de todos y cada uno de los contratos que ha otorgado esta dependencia a la empresa: *Sistemas de Protección Canina S.A de C.V.*, de 1996 a la fecha, especificando el número de contrato, el monto de contrato, si dicho contrato se adjudicó de manera directa o mediante una licitación pública, y en caso de que se tratara de una licitación pública, adjuntar las propuestas económicas y técnicas de las otras empresas participantes en cada concurso además del funcionario que decidió otorgar el contrato a la empresa *Sistemas de Protección Canina SA de CV*, y el criterio bajo el que se otorgó el contrato.

2.-De todos y cada uno de los contratos que esta dependencia ha otorgado a la empresa *Sistemas de Protección Canina S.A de C.V.* desde 1996 a la fecha, solicito el detalle de en cuales de estos contratos se presentaron irregularidades o incumplimientos, detallando a que incumplimientos se refiere y el costo en recursos humanos y materiales, o costo económico que tuvo para esta dependencia el incumplimiento por cada uno de los contratos de la empresa *Sistemas de Protección Canina S.A de C.V.*

3.- Solicito la lista de todos y cada uno de los contratos que ha otorgado esta dependencia a la empresa: *Corporativo de Guardias Industriales, SC*, de 1996 a la fecha, especificando el número de contrato, el monto de contrato, si dicho contrato se adjudicó de manera directa o mediante una licitación pública, y en caso de que se tratara de una licitación pública, adjuntar las propuestas económicas y técnicas de las otras empresas participantes en cada concurso además del funcionario que decidió otorgar el contrato a la empresa *Corporativo de Guardias Industriales, SC.*, y el criterio bajo el que se otorgó el contrato.

4.- De todos y cada uno de los contratos que esta dependencia ha otorgado a la empresa *Corporativo de Guardias Industriales, SC*, desde 1996 a la fecha, solicito el detalle de en cuales de estos contratos se presentaron irregularidades o incumplimientos, detallando a que incumplimientos se refiere y el costo en recursos humanos y materiales, o costo económico que tuvo para esta dependencia el incumplimiento por cada uno de los contratos de la empresa *Corporativo de Guardias Industriales, SC.*

5.-Solicito la copia de constitución de las empresas: *Corporativo de Guardias Industriales, SC.* Y *Sistemas de Protección Canina S.A de C.V.*

Al respecto, cabe señalar que de acuerdo con lo señalado por la Titular del Departamento de Recursos Materiales del CETI y que de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Manual de Organización del CETI, es esta área quien pudiera contar con la información solicitada en el folio 1106500000406 de 27 de enero de 2006, y no obstante su búsqueda exhaustiva en los archivos de las mismas, no se localizó documento alguno que requiere el Ciudadano solicitante, este Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial procede a confirmar la inexistencia de lo solicitado mediante el folio 1106500000406, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley

Por lo expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

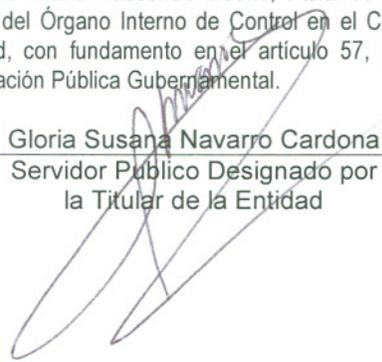
PRIMERO.- Este Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada en el folio no. 1106500000406, de acuerdo con lo comunicado por el Departamento de Recursos Materiales, en los términos precisados en el Considerando Segundo de este fallo

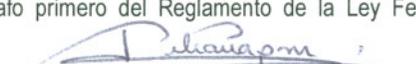
TERCER.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sito en Av. México 151 Col. Del Carmen Coyoacán, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04100 o ante la Unidad de Enlace del Centro de Enseñanza Técnica Industrial. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página http://www.ifai.org.mx/test/new_portal/transparencia.htm

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace del CETI, y por medio de comunicación electrónica al solicitante, poniéndose a su disposición el documento original de la presente resolución en las oficinas de la citada Unidad de Enlace, para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Dellanira Liliana Plascencia Madrid, Titular de la Unidad de Enlace del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Armando García Tello, Titular del Órgano Interno de Control en el CETI y Gloria Susana Navarro Cardona, Servidor Público designado por la Titular de la Entidad, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Gloria Susana Navarro Cardona
Servidor Público Designado por
la Titular de la Entidad



Dellanira Liliana Plascencia Madrid.
Titular de la Unidad de Enlace
del CETI



Armando García Tello
Titular del OIC en el CETI